

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DEL NIVEL NATURAL DE TERRENO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Corresponde a la emisión de un Informe Técnico en el que se establece el Nivel Natural original del terreno, según archivos catastrales (cartográficos) disponibles en la Institución.
¿A quién está dirigido?	Todo propietario, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, que posee un bien inmueble en el Distrito Metropolitano de Quito Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Informe Técnico del Nivel Natural de Terreno en el Distrito Metropolitano de Quito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Parroquia: En la cual se encuentra ubicado el bien inmueble.
2. Plano de levantamiento topográfico georreferenciado en formato PDF: El plano en debe tener la firma digital del profesional.
3. Plano de levantamiento topográfico georreferenciado en formato DWG: Con coordenadas WGS84 TM QUITO. En caso de existir construcciones implantar en el levantamiento e indicar número de pisos y año.
4. Fotografías en formato digital (jpg) y/o videos en digital y análogo del accidente geográfico: Fotografías actualizadas, en las que se debe poder observar los linderos y el perfil del terreno.

Requisitos Específicos:

1. Número de predio
2. Nombramiento representante legal: Documento vigente

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave persona.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. Art. IV.1.115.](#)

**Contacto para
atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger:
(02) 3952311**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	1
2025	10	0	2
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	3
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	3